



UNIVERSIDAD DE MURCIA	
AREA DE CONTROL INTERNO	
ENTRADA	SALIDA
55	
Fecha:	28 MAY 2013

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Gerencia

Don Francisco de Paco Moya
Jefe del Área de Control Interno
Universidad de Murcia

Murcia, 2 de Mayo de 2013

De conformidad con lo previsto en el Plan de Calidad de los Servicios Universitarios (2011/2014), aprobado por Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2010, y las instrucciones relativas a la aprobación, difusión y seguimiento de las CARTAS DE SERVICIOS, visto el informe favorable sobre el "Documento Base" y "tríptico" emitido por la Unidad para la Calidad, en revisión de la Carta de Servicios con que ya contaba el Área de Control Interno, esta Gerencia, al considerar que por su contenido y estructura reúne la información suficiente sobre los servicios que esa Unidad tiene encomendados, así como sobre los derechos y compromisos que en su prestación asume con sus usuarios.

RESUELVE:

1.- Aprobar el "Documento Base" que contiene la Carta de Servicios, del Área de Control Interno.

2.- El formato tríptico de la Carta de Servicios será elaborado, en su caso, con la colaboración y siguiendo las instrucciones de la Unidad para la Calidad y, una vez informado favorablemente por dicha Unidad, remitido a esta Gerencia para su aprobación.

Tanto el documento base de la Carta de Servicios como el tríptico, en su caso, se insertarán en la web de la Universidad, apartado correspondiente al Área de Control Interno, pudiendo imprimir el tríptico por sus propios medios para ponerlo a disposición de sus usuarios en lugar visible o accesible.

3.- Esta Carta de Servicios deberá revisarse con carácter general cada tres años o cuando: se superen los indicadores establecidos, la Unidad esté en condiciones de asumir nuevos compromisos, se produzcan cambios importantes en la normativa o estructura orgánica, se adscriban nuevos servicios o por iniciativa de su responsable.

4.- Por la Jefatura del Área, responsable de esta Carta, se realizará un control sistemático del grado de cumplimiento de los compromisos a través de los indicadores, del análisis de las reclamaciones y evaluación de la satisfacción de los usuarios. De los resultados del seguimiento de esta Carta de Servicios se emitirá informe, **cumplido un año de su vigencia (antes de 22.05.2014)**, en el que se reflejen posibles desviaciones referidas a compromisos, medidas correctoras, etc. Este informe será remitido a la Unidad para la Calidad en el trimestre natural siguiente al año de la vigencia de esta Carta de Servicios



EL GERENTE

Fdo. Pedro J. Gálvez Muñoz



**CARTA DE SERVICIOS
DEL
ÁREA DE CONTROL INTERNO
DE LA
UNIVERSIDAD DE MURCIA**

2012



CARTA DE SERVICIOS DEL ÁREA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

1. MISIÓN

El Área de Control Interno tiene como misión supervisar la actividad económica y financiera de la Universidad de Murcia para garantizar que sus actos se ajustan a las disposiciones legales en la materia y que se cumplen los principios de buena gestión financiera.

2. FUNCIONES

El control interno de la gestión económica y financiera de la Universidad de Murcia se realiza mediante el ejercicio de la función interventora, el control financiero y la auditoría pública.

La función interventora tiene por objeto controlar, antes de que sean aprobados, los actos de la Universidad de Murcia que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

El ejercicio de la función interventora comprenderá:

- a) La fiscalización previa de los actos, documentos o expedientes de contenido económico.
- b) La intervención del reconocimiento de las obligaciones y de la comprobación de la inversión.
- c) La intervención formal de la ordenación del pago.
- d) La intervención material del pago.

El control financiero, enmarcado en el Plan Bienal de Control Financiero, se ejerce respecto de los servicios, unidades y entidades en que se recauden fondos o se realicen gastos o pagos, para comprobar su situación y funcionamiento en el aspecto económico-financiero, para asegurar que su gestión es conforme a las disposiciones y directrices de aplicación, así como, en su caso, para la verificación de la eficacia, eficiencia y economía.

El ejercicio del control financiero se lleva a cabo mediante la realización de auditorías u otras técnicas de control.

3. SERVICIOS QUE PRESTAMOS

- Control de la legalidad de los actos de contenido económico en todo tipo de expedientes y procedimientos:
 - a) Expedientes de gestión de personal: nombramientos, contratos, retribuciones, ayudas sociales, etc.
 - b) Expedientes de gasto.



- c) Expedientes de ingreso.
 - d) Expedientes de contratación.
 - e) Expedientes de creación, liquidación y extinción de empresas, fundaciones y otras entidades con participación de la Universidad de Murcia.
- Asistencia de Mesas de Contratación y Comisiones de Recepción.
 - Examen y emisión de informes relativos a las cuentas justificativas de Anticipos de Caja Fija, Pagos a Justificar y otros gastos de cuantía menor.
 - Emisión de informe en los proyectos de convenios de colaboración.
 - Emisión de informe en los expedientes de concesión de becas y otras ayudas.
 - Fiscalización de los expedientes de modificaciones presupuestarias.
 - Ejecución del Plan Bienal de Control Financiero.
 - Emisión de informes a petición del Consejo Social, Rectorado y Gerencia.

4. COMPROMISOS DE CALIDAD

a) Establecemos un tiempo máximo de respuesta en la resolución de tareas, según se indica en la tabla siguiente:

Tarea: fiscalización y/o emisión de informes	Días hábiles
Ayudas sociales	12
Gratificaciones, servicios y horas extraordinarias	4
Otras propuestas de pago para incluir en nómina	4
Reconocimiento de servicios previos y trienios	3
Contratos de personal	3
Índices con documentos de gasto	3
Índices con documentos de ingreso	7
Índices de devolución de ingresos	3
Señalamientos de pagos al extranjero y urgentes	1
Señalamientos ordinarios	5
Señalamientos ordinarios masivos	7
Modificaciones presupuestarias	4
Contratación	3
Becas	3
Convenios con entidades públicas y privadas.	4
Expedientes de creación, liquidación y extinción de empresas, fundaciones y otras entidades con participación de la Universidad de Murcia	5
Examen y emisión de informes relativos a las cuentas justificativas de Anticipos de Caja Fija, Pagos a Justificar y otros gastos de cuantía menor.	40
Auditorías al amparo del Plan Bienal de Control Financiero	45

El control del cumplimiento de este compromiso de calidad se realizará mediante la cumplimentación de encuestas de satisfacción acerca de la prestación del servicio de control interno, por las unidades gestoras de los distintos expedientes objeto del mismo.



b) Como consecuencia del resultado de los controles que realizamos, se efectuarán recomendaciones a los órganos de gestión orientadas a la mejora de sus actuaciones.

c) Se responderá con la mayor diligencia posible a cuantas sugerencias, quejas o reclamaciones nos sean formuladas.

5. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Se realizará un seguimiento del conjunto de los expedientes y actuaciones llevadas a cabo por la Unidad, cuyo resultado se incorporará al Informe Anual del Área, a través de los siguientes indicadores:

a) Indicadores de actividad:

- Número de expedientes fiscalizados.
- Número de informes emitidos.
- Número de documentos contables intervenidos.
- Número de modificaciones de crédito informadas.
- Número de asistencias a sesiones de órganos colegiados y otras comisiones.
- Número de respuestas a consultas realizadas, por escrito o verbalmente.

b) Indicadores de calidad:

- Número de incumplimientos de los tiempos de respuesta.
- Número de recomendaciones realizadas.
- Número de quejas y/o reclamaciones atendidas.

6. NUESTROS USUARIOS

Los principales usuarios de la Unidad son internos: órganos directivos (Rector, Secretario General, Gerente, Vicerrectores), de gestión (áreas, servicios, secciones y otras unidades) y, en ocasiones, otros miembros de la comunidad universitaria.

De modo esporádico y excepcional atendemos directamente a personas o entidades externas a la Universidad.

Reconocemos como derechos de nuestros usuarios:

- Obtener una rápida y adecuada respuesta a sus demandas.
- Ser tratados con corrección.
- Respetar la confidencialidad de los datos.
- Formular sugerencias, quejas y reclamaciones.

7. NORMATIVA REGULADORA DE LA ACTIVIDAD FUNCIONAL DE LA UNIDAD

- Ley Orgánica de Universidades.
- Ley de Universidades de la Región de Murcia.
- Estatutos de la Universidad de Murcia.



- Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.
- Ley General Presupuestaria.
- Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley General Tributaria.
- Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Ley General de Subvenciones.
- Ley de Subvenciones de la Región de Murcia.
- Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley de Sociedades de Capital.
- Texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.
- Ley por la que se Establecen Medidas de Lucha Contra la Morosidad en las Operaciones Comerciales.
- Plan General de Contabilidad Pública.
- Plan General Contable.
- Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las estructuras funcional y económica de los presupuestos de la Administración Pública Regional y de sus Organismos Autónomos.
- Normas Técnicas de Auditoría del Sector Público.
- Normas Técnicas de Auditoría del Sector Privado.
- Instrucciones de Régimen Económico Presupuestario de la Universidad de Murcia.
- Normas de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Murcia.

8. SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES

Cualquier sugerencia, queja y/o reclamación de nuestros usuarios puede ser remitida por correo electrónico o postal a las direcciones indicadas en el siguiente apartado.

9. CÓMO CONTACTAR CON NOSOTROS

Horario: de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Dirección postal: Área de Control Interno. C/ Escopeteros, 11. Edificio Viamart, entresuelo. 30003 Murcia.

Correo electrónico: controlinterno@um.es

Web: um.es/controlinterno

Teléfono: 868 883523

Fax: 868 883693